

2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 18 NOV 2016

Expte. Nº 21.028/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0868-16 mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo regular de Auxiliar Docente con 13:30 horas reloj, para la asignatura FORMACIÓN MUSICAL, correspondiente al Turno Mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta UNIVERSIDAD, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución CS Nº 010/08 del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0948-16 se designa a los miembros del Jurado que entenderán en dicha cobertura.

QUE la Lic. Mabel Lilian CORONEL presentó su excusación para participar como miembro titular del jurado, motivada por razones de salud.

QUE atento a la consulta efectuada a los señores miembros del Jurado y a lo establecido en el Articulo 36 de la Resolución CS Nº 010/08, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Por ello y atento a lo solicitado por el mencionado Instituto y lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el siguiente cronograma para la constitución de los miembros del Jurado que entenderán en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente con 13:30 horas reloj, para la asignatura FORMACIÓN MUSICAL, correspondiente al Turno Mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta UNIVERSIDAD, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0868-16, conforme al siguiente detalle:

- CONSTITUCIÓN DEL JURADO: 30 de noviembre de 2016 Hs. 08:00
- ANALISIS DE ANTECEDENTES: 30 de noviembre de 2016 Hs. 08:00
- PRUEBAS DE OPOSICIÓN: 30 de noviembre de 2016 Hs. 14:00

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa.

Dr. FRANCISCO PARLO ORTEGA BAES SECRETARIO ACADEMICO - UNSA

Ing. Edgardo Ling Sham Vicerrector

RESOLUCION R-Nº 1330-16